



Convocatoria de Premios "Tu TFG en tres minutos" de la Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica de Toledo de la Universidad de Castilla-La Mancha. Curso 2021-2022

La Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica de Toledo de la Universidad de Castilla-La Mancha desea, entre otros objetivos, promover la divulgación científica, técnica y cultural, el desarrollo de habilidades de comunicación académica y científica de los estudiantes, y la difusión pública de las actividades que se desarrollan en la misma, incluidos los Trabajos Fin de Grado (TFG).

Por ello, el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM), a propuesta del órgano promotor indicado, publica la presente convocatoria de Premios "Tu TFG en tres minutos" de los grados en Ciencias Ambientales y Bioquímica para el curso 2021/2022, bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes

Bases reguladoras

Primera. Objeto

Se convocan los Premios "Tu TFG en tres minutos" de los grados Ciencias Ambientales y Bioquímica para el curso 2021/2022, con la finalidad de plantear a los egresados de la Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica de la UCLM el reto de explicar su trabajo de fin de grado durante una intervención limitada en el tiempo, y en formato vídeo a través de un lenguaje sencillo y de fácil comprensión, que pueda llegar a todos los públicos, con independencia de cuál sea su área de especialización. Con ello, se persigue acercar a la sociedad la labor de la facultad e inculcar en los egresados el interés por la divulgación y la trasferencia de su actividad científica.

Segunda. Requisitos de los participantes


Podrán participar en esta convocatoria todas las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado en el Grado en Ciencias Ambientales o el Grado en Bioquímica de la Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica de la UCLM en el curso 2021/2022.
2. Haber realizado con éxito durante el curso 2021/2022 la defensa de su TFG, terminando así sus estudios de grado. Está condición deberá cumplirse en el momento de la resolución del concurso.
3. No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.
4. Contar con el visto bueno por escrito de su director de TFG.

Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes

1. Las solicitudes de inscripción, cuya presentación se ajustarán a lo previsto en el derecho administrativo, se harán conforme al modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria y se dirigirán al Decano de la Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica de Toledo.
2. Las solicitudes se presentarán en el Registro Auxiliar del Centro o por cualquier otro medio recogido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM.
3. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 1 de julio de 2022 hasta las 14 h del 9 de septiembre de 2022. La inscripción en el concurso es gratuita e implica la aceptación de estas bases.
4. Junto a la solicitud se deberá presentar la siguiente documentación:

1. Formulario de participación con datos personales (Anexo I), incluyendo el visto bueno del director del TFG
2. Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE

ID. DOCUMENTO	30kSrKnrF4	Página: 1 / 7	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		14-06-2022 09:50:40	1655193045149
 30kSrKnrF4			




3. La autorización sobre derechos de autor cumplimentada y firmada, en el formato del Anexo II “Cesión de derechos de contenidos a la Universidad de Castilla-La Mancha”
5. Los estudiantes inscritos deberán grabar un video en el que expliquen sus investigaciones en un máximo de tres minutos siguiendo las reglas establecidas en el punto 8. El video no tiene que ser profesional, pero debe tener una calidad de imagen y audio suficientes para identificar al estudiante y escuchar con claridad su exposición.
6. Los videos se subirán en formato mp4 a cualquier servicio de almacenamiento en la nube, creando un enlace que permita descargarlo a quien lo conozca. Una vez cargado el video se deberá remitir el enlace compartido a la dirección de correo ambientalesybioquimica.to@uclm.es. Los inscritos dispondrán hasta las 14:00 h del 9 de septiembre de 2022 para el envío del enlace al video subido.
7. Los contenidos de los videos deberán cumplir las siguientes condiciones:
 - Las presentaciones se harán en castellano.
 - Cualquier dato o información proporcionada por los participantes debe ser susceptible de difusión pública; si el estudiante estuviera vinculado por algún acuerdo de confidencialidad, deberá contrastar con las partes implicadas los contenidos de su intervención en el concurso. La Universidad de Castilla-La Mancha no se responsabiliza de las infracciones que puedan derivarse de dicho incumplimiento.
 - La duración máxima del video será de tres minutos.
8. La organización podrá rechazar cualquier propuesta que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases y, cuando proceda, expedirá los correspondientes justificantes de participación a los participantes admitidos.
9. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico aportado por el/la participante.
10. Los vídeos presentados al concurso podrán ser difundidos por la Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica a través de su página web y de sus cuentas en redes sociales. Para tal fin, los autores de los trabajos presentados al concurso autorizan a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías y también cederán a la UCLM los derechos de reproducción y difusión de los trabajos y videos presentados en los términos establecidos en la base decimotercera de la convocatoria y en el Anexo II “Cesión de derechos de contenidos a la Universidad de Castilla-La Mancha” de esta misma.

Cuarta. Premios y cuantía

1. Se concederán dos premios valorados en 300,00 euros, uno por cada uno de los siguientes ámbitos:
 1. Ciencias Ambientales
 2. Bioquímica
2. Los ganadores recibirán un certificado de la obtención del premio.

Quinta. Dotación presupuestaria y fiscalidad

1. La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de seiscientos euros (600,00 €) y será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 00440770/422D/48006, existiendo crédito adecuado y suficiente. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.
2. Los premios objeto de esta convocatoria estarán sujetos a retención del IRPF (Impuesto sobre la renta de personas físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la renta de no residentes). Serán por cuenta de las personas premiadas todos los impuestos que graven la percepción de aquellos.

ID. DOCUMENTO	30kSrKnrF4	Página: 2 / 7	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		14-06-2022 09:50:40	1655193045149
 30kSrKnrF4			



3. El resto de las repercusiones que la obtención de los premios tenga en la fiscalidad de las personas premiadas, serán por cuenta de estas, por lo que la Universidad de Castilla-La Mancha queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

Sexta. Comisión de selección, criterios de valoración, propuesta de adjudicación y resolución del concurso

1. Se constituirá una comisión para valorar las solicitudes presentadas que estará integrada por tres profesores, designados por el decano, y dos alumnos, siendo uno designado por los delegados de cada una de las titulaciones.

Los nombres de los miembros de la comisión se harán públicos antes de su constitución.

2. La comisión evaluará los vídeos presentados en función de los siguientes criterios:

A. Comprensión y contenido (máximo 10 puntos):

- ¿El vídeo facilita la comprensión del contexto del tema de investigación y su importancia?
- ¿El vídeo describe claramente los resultados más importantes de la investigación incluyendo las conclusiones?
- ¿El vídeo sigue una estructura lógica y clara?
- ¿El tema del TFG, su relevancia y resultados se presentan en un lenguaje apropiado para un público no especializado?
- ¿El vídeo evita la jerga científica, explica la terminología y proporciona información contextualizada para explicar sus ideas?
- ¿La distribución de tiempo es adecuada a cada parte?

B. Comunicación (máximo 10 puntos):

- ¿El vídeo hace que el público deseara conocer más?
- ¿El estudiante tiene cuidado de no trivializar su investigación?
- ¿El vídeo transmite entusiasmo por su investigación?
- ¿El vídeo atrae y mantiene la atención del público?
- ¿El material gráfico incluido en el vídeo ayuda a la comunicación de los resultados más relevantes del TFG ?

3. Los miembros de la comisión visualizarán los videos de manera independiente y se reunirán, de manera presencial o virtual, no más tarde de las 14 h del día 12 de septiembre de 2022 para proponer los ganadores de los premios de ambos grados. La comisión podrá proponer, en su caso, un listado de suplentes con el objetivo de cubrir posibles renunciaciones, suspensiones o revocaciones, pudiendo también declarar desierto alguno de los premios, si lo considera oportuno.


4. La comisión levantará acta de la sesión de valoración. Incluirá en ella, al menos, las puntuaciones obtenidas por cada uno de los trabajos presentados y será firmada por todos sus miembros.

5. A la vista de la propuesta formulada por la comisión, el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la UCLM dictará la correspondiente resolución de adjudicación de premios. La resolución se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web de la Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica. Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la base de datos nacional de subvenciones.

6. La entrega de los premios se realizará en la ceremonia de graduación de las promociones de ambos grados del curso 2021/2022.

7. Los premios pueden ser declarados desiertos por la comisión.

Séptima. Obligaciones de los premiados

ID. DOCUMENTO	30kSrKnrF4		Página: 3 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		14-06-2022 09:50:40	1655193045149
 30kSrKnrF4			



1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte de las personas solicitantes. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.
2. Los/as autore/as de los trabajos premiados autorizan a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías.
3. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

Octava. Compatibilidad e incompatibilidad de los premios

Estos premios son compatibles con otros premios recibidos previamente por el mismo trabajo, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Novena. Organización

1. La organización de estos premios corresponde a la Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica de la UCLM, quien informará de todo el procedimiento y de sus distintas fases en su página web.
2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.
3. Cualquier duda o consulta puede dirigirse a:
Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica de la UCLM
Dirección: Avenida de Carlos III s/n. 45071 Toledo
Teléfono: 925 268841
Correo electrónico: ambientalesybioquimica.to@uclm.es

Décima. Renuncia, suspensión y revocación del premio


1. La persona premiada deberá renunciar al mismo si deja de cumplir los requisitos que fundamentan la concesión del premio. La renuncia deberá presentarse mediante escrito dirigido al decano de la facultad. El escrito motivará la causa de dicha renuncia y concretará la fecha a partir de la cual dicha causa concurra.
2. Será causa de revocación del premio el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, la persona premiada deberá reintegrar el premio percibido.
3. En el caso de que el concurso quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgaría a la persona suplente que correspondiera en el orden establecido, si lo hubiera y cumpliera las condiciones requeridas.

Undécima. Aplazamiento o suspensión del concurso

En casos de fuerza mayor, el organizador podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria, y comunicándolo a las personas que se hubieran inscrito en el concurso antes de dicho aplazamiento o suspensión.

Duodécima. Responsabilidad sobre la autoría y contenido de los trabajos presentados

1. Los participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad del trabajo presentado, así como de la cesión del derecho de la imagen de las personas que aparezcan, garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad, así como el carácter original del trabajo. En caso de incumplimiento, la persona responsable será única y exclusivamente aquella que haya presentado el trabajo, quedando la organización eximida de cualquier conflicto derivado por la no autoría de los trabajos presentados.

ID. DOCUMENTO	30kSrKnrF4		Página: 4 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		14-06-2022 09:50:40	1655193045149
 30kSrKnrF4			



2. El autor garantiza que el contenido del trabajo presentado no dará lugar por su publicación a ningún tipo de responsabilidad civil o penal para la UCLM, y que no contiene declaraciones difamatorias, fórmulas, recetas o instrucciones dañosas, violaciones de derechos de autor, de nombres comerciales, de marcas, de patentes o de otras formas de protección de la propiedad industrial, del derecho a la intimidad u otros derechos, y se compromete expresamente a indemnizar a la UCLM o sus licenciatarios de cualesquiera gastos, daños y perjuicios derivados de cualquier incumplimiento de esta garantía o como consecuencia de reclamaciones de terceros en relación con las materias cubiertas por estas estipulaciones y garantías.

Décimo tercera. Derechos de propiedad. Exposición y divulgación de los trabajos premiados por la entidad organizadora

1. La autoría de los trabajos premiados corresponderá a los/as legítimos/as autores/as de ellos, en los términos establecidos en las bases de esta convocatoria.
2. Cesión de los derechos: Los/as autores/as de los trabajos presentados cederán a la UCLM los derechos de reproducción y difusión de los mismos en los términos establecidos en el Anexo II "Cesión de derechos de contenidos a la Universidad de Castilla-La Mancha" de esta convocatoria.

Décimo cuarta. Descalificaciones y penalizaciones

A criterio motivado del órgano convocante, en cualquier momento del procedimiento, el incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio, independientemente de las acciones legales que procedan conforme a lo establecido en Ley 38/2003 General de Subvenciones. En este último supuesto se informará a la base de datos nacional de subvenciones.


Décimo quinta. Recursos

Contra la presente convocatoria, y contra la resolución de concesión, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UCLM, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.

El Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación
de la Universidad de Castilla-La Mancha
José Manuel Chicharro Higuera
P.D. del Rector
(Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)

ID. DOCUMENTO	30kSrKnrF4	Página: 5 / 7	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		14-06-2022 09:50:40	1655193045149
 30kSrKnrF4			



Anexo I: Solicitud de participación en la convocatoria de Premios "Tu TFG en tres minutos" de la Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica de la Universidad de Castilla-La Mancha

Título de la convocatoria: Premios "Tu TFG en tres minutos" de la Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica, 2021-2022		
Nombre y Apellidos:	DNI/NIE:	
Domicilio:	Número:	Piso:
Código postal:		
Localidad:	Provincia:	
Teléfono:	Correo electrónico:	
Título del TFG:		
Nombre y apellidos del director del TFG:		
Título del video del TFG:		
Grado:		

Presento mi candidatura a la convocatoria de Premios indicada, de acuerdo con sus bases reguladoras, que declaro conocer y aceptar.

SI/NO **Autorizo** el uso de mi imagen en todo el material gráfico (videos, fotografías, etc.) generado durante el concurso para las actuaciones relacionadas con él (rodée lo que proceda)

En, a de de

Fdo.:


Visto bueno del director del TFG:

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real y teléfono 926295300. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede consultar sus datos personales almacenados en ficheros de la UCLM a través del sitio web www.uclm.es, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion.datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi

ID. DOCUMENTO	30kSrKnrF4	Página: 6 / 7
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	14-06-2022 09:50:40	1655193045149
 30kSrKnrF4		




Anexo II: CESIÓN DE DERECHOS DE CONTENIDOS A LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

DATOS DEL CEDENTE
Apellidos y nombre:
DNI/NIF/NIE/Pasaporte:
Domicilio:
Datos de contacto (email y/o teléfono):
DATOS DEL CESIONARIO:
Universidad de Castilla-La Mancha C/ Altagracia, nº 50. 13071, Ciudad Real CIF: Q-1368009E
OBJETO DE LA CESIÓN
Datos del documento o contenidos objeto de la cesión (nombre, fecha, finalidad, etc.): incluir los datos del TGF y del video

CONDICIONES DE LA CESIÓN
El CEDENTE cede, con carácter gratuito, los derechos de reproducción y comunicación pública de los contenidos indicados en el objeto de la cesión, a través de cualquier procedimiento o medio, únicamente para los usos que se especifican en este documento. El CEDENTE declara en virtud de este documento que es titular de los derechos de los contenidos objeto de esta cesión, y en consecuencia garantiza que puede otorgar la presente autorización. El CESIONARIO se compromete a usar los contenidos expresamente cedidos exclusivamente para acciones relacionadas con fines propios de la institución. El CESIONARIO se compromete a hacer constar el origen de los contenidos cedidos en cualquier actividad de difusión que realice de los mismos. El CEDENTE acepta que: a) La cesión de los derechos se limita a actividades de uso no comercial. b) El plazo de cesión de los derechos es el máximo previsto por la legislación vigente sobre propiedad intelectual. c) El ámbito de cesión de derechos es mundial y universal. Todo lo cual se realiza al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo de Protección Civil del Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, en la legislación vigente en materia de protección de los datos personales y en la legislación vigente en materia de propiedad intelectual. Y en prueba de conformidad, firma la presente en a de de 2022

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la Universidad de Castilla-La Mancha para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar la cesión de derechos y autorizaciones manifestadas. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le comunicamos que puede consultar sus datos personales almacenados en ficheros de la UCLM a través del sitio web www.uclm.es, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real o en el correo electrónico proteccion_datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente. Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi.

ID. DOCUMENTO	30kSrKnrF4	Página: 7 / 7
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	14-06-2022 09:50:40	1655193045149
 30kSrKnrF4		